



SUMARIO DE RESOLUCIONES 11 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO NOVIEMBRE 28, 2018

HORA DE INICIO: 11H20'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde de Patate.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pingulí.
El ingeniero Wulson Carranza, Alcalde de Mocha se incorpora a la sesión a las 11H40.
La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato.
La presencia de la licenciada Carmen Jeréz, Concejal Municipal de Pelileo, delegada por el señor Alcalde de Pelileo.
La asistencia del licenciado Marco Núñez, Vicealcalde de Quero, delegado por el señor Alcalde de Quero.
La concurrencia del ingeniero Eduardo Patricio Mayorga, Consejero Alterno, delegado por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Augusto N. Martínez, Consejero Provincial Principal.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Arquitecto Edison Guzmán Director de Vías y Construcciones (e), Ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Sociólogo Manuel Ullauri Director de Producción, Licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura, Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Ingeniero Livio Huilcapi Director de Planificación (e), Ingeniero Francisco López Director de Sistemas.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 25 de octubre de 2018.

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2018

- 2.- Informe de Comisión de Prefecto Provincial.
- 3.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a).- Con el GAD Parroquial Rural de Pasa del cantón Ambato, para la realización de mejoramiento de la captación de la "Acequia Comunal de Pasa". Oficio de Prefectura N° 1260.
 - b).- Con el GAD Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate, para la realización de Asfaltados en la jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N°1261.
- 4.- Oficio de Prefectura N° 1262: Declaratoria de Prioridad de los proyectos:
 - a).- Construcción del Asfaltado de la Vía Límite Provincial – Inti Pacchuri.
 - b).- Construcción del Asfaltado de la Vía Tiliví – Límite Provincial.
- 5.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 1263.
- 6.- Autorización para cancelación de hipotecas que pesan sobre los predios de:
 - a) Señora María Olga Toapanta Chicaiza. Oficio de Prefectura N° 1264.
 - b) Señora Rosa Germania Usiña Huilca. Oficio de Prefectura N° 1265
- 7.- Autorización para realizar la aclaratoria a la escritura de donación de inmueble en favor de la "Sociedad Obrera Federico González Suarez". Oficio de Prefectura N° 1267.

RESOLUCION N° 92 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día propuesto, para la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018.

- | |
|--|
| 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018. |
|--|

RESOLUCION N° 93 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 25 de octubre de 2018, sin observaciones. Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa, Tecnólogo Efraín Aimara Alcalde de Patate, Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo, Arquitecto Carlos Rivera Concejal Municipal de Ambato delegado por el señor Alcalde de Ambato, Licenciada Carmen Jeréz Concejal Municipal de Pelileo delegada por el señor Alcalde de Pelileo, Ingeniero Eduardo Patricio Mayorga Consejero Alterno delegado por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Augusto N. Martínez.

- | |
|--|
| 2.- INFORME DE COMISIÓN DE PREFECTO PROVINCIAL. |
|--|

RESOLUCION N° 94 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar, por consenso, el informe rendido por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua sobre su comisión a la República Alemana y su participación en la "Reunión de Negociación Intergubernamental de Cooperación para el Desarrollo entre Alemania y Ecuador", realizada en Berlín. El consejo Provincial, felicita al señor Prefecto Provincial por la acción realizada.

Siendo las 11H40 ingresa a la Sala de Sesiones el señor Alcalde de Mocha.

- | |
|--|
| 3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS: |
|--|

- a) Con el GAD Parroquial Rural de Pasa del cantón Ambato, para la realización de mejoramiento de la captación de la "Acequia Comunal de Pasa". Oficio de Prefectura N° 1260.

RESOLUCION N° 95 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 210-GADSAP del 08 de noviembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa del cantón Ambato y la Certificación Presupuestaria N° 152-2018 del 12 de octubre de 2018 de dicho GAD Parroquial; lo indicado en oficio N° DRH-CA-1470-2018 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 1260 del 23 de noviembre de 2018, por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa del cantón Ambato, con el objeto de ejecutar el mejoramiento de la captación de la "Acequia Comunal de Pasa".

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pasa realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil dólares), conforme se señala en oficio N° 210-GADSAP del 08 de noviembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pasa.

b).- Con el GAD Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate, para la realización de Asfaltados en la Jurisdicción parroquial. Oficio de Prefectura N°1261.

RESOLUCION N° 96 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 203-GADPRS del 08 de noviembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate y la Certificación Presupuestaria N° 06-GADPRS-2018 del 07 de noviembre de 2018 de dicho GAD Parroquial; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 1261 del 23 de noviembre de 2018, por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate, para la ejecución del asfaltado de la vía que va desde el Estadio de la Parroquia Sucre hasta el Barrio San Isidro – San Carlos y del barrio La Floresta – San Isidro, en su jurisdicción.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 15.000,00 (Quince Mil dólares), conforme se señala en oficio N° 203-GADPRS del 08 de noviembre de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate.

4.- OFICIO DE PEFECTURA N° 1262: DECLARATORIA DE PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS:

a).- Construcción del Asfaltado de la Vía Límite Provincial – Inti Pacchuri.

RESOLUCION N° 97 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literales a), c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 1262 del 23 de noviembre de 2018, por consenso **RESUELVE:** declarar de prioridad el proyecto de "Construcción del Asfaltado de la Vía Límite Provincial – Inti Pacchuri, que tiene un monto de USD 1'045.117,11/100".

b).- Construcción del Asfaltado de la Vía Tiliví – Límite Provincial.

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2018

RESOLUCION N° 98 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literales a), c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 1262 del 23 de noviembre de 2018, por consenso **RESUELVE:** declarar de prioridad el proyecto de "Construcción del Asfaltado de la Vía Tiliví - Límite Provincial con un monto previsto de USD 2'300.402,52/100".

5.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1263.

RESOLUCION N° 99 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por la señora Prefecto Provincial Subrogante en oficio 1263 del 23 de noviembre de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-194-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de noviembre de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-194-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 19-01-370

MEMORANDO N° DF-194-2018

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama.
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 11- Presupuesto 2018

FECHA: 26 de noviembre de 2018

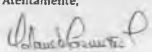
En cumplimiento del Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", establecen que las variaciones presupuestarias deben ser incluidas en forma oportuna e inmediata a ocurridos los hechos, me permito poner a su consideración en anexo, las referidas necesarias para continuar con la ejecución presupuestaria del presente año:

Dentro del grupo de ingresos, se observa un mejoramiento en la recaudación de algunas asignaciones presupuestarias que corresponden a Ingresos propios entre los cuales los más significativos son la contribución para mantenimiento vial, los ingresos por Gestión Ambiental, regulación de las utilidades no distribuidas del capital accionario de la EEASA 2015 y reducción de las utilidades de la misma empresa correspondientes al año fiscal 2018, una vez que se cuenta con los datos definitivos de balances de la Empresa, así como la inclusión de las diferencias en las asignaciones del Estado tanto para gasto corriente como para inversión y los aportes comprometidos de las Juntas Parroquiales de Sucre y Juan Benigno Vela para obras conjuntas de Vialidad y Riego respectivamente.

En cuanto al presupuesto de egresos se incluyen regulaciones relativas a gastos menores cuya ejecución hasta la presente fecha presenta ligeras variaciones respecto a los valores previstos, incrementos para las obras de Vialidad e incremento del Fondo de Manejo de Páramos, los montos más significativos corresponden a las nuevas vías que son de prioridad para la provincia como son la vía Intipacchuri, Mulacorral y Tiliví Mulacorral, obras que complementarán el circuito de conexión entre las comunidades de Llangahua, de la Parroquia Pilahuin. Se requieren también pequeñas regulaciones en el Servicio de la Deuda, originadas por los nuevos desembolsos efectuados en los préstamos contratados.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2018

MODIFICATORIA 11-2018-INGRESOS				
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	INCREMENTO		REDUCCIÓN
11.02.06.9.001	Alcabalas		2,000.00	
13.01.06.9.001	Timbre		600.00	
13.01.06.9.004	Contribucion Para mantenimiento Vial		145,000.00	
13.01.08.9.005	Parqueadero Parque de la familia		5,000.00	
13.01.12.9.000	Contribución por Gestión ambiental		20,000.00	
14.02.01.9.002	Venta de Productos Granja de Pillaro		800.00	
14.02.01.9.004	Venta de productos Parque de la Familia		800.00	
14.02.99.9.001	Venta otros productos Parque de la familia		300.00	
17.01.08.9.001	Empresa Eléctrica Ambato			143,758.99
17.01.08.9.003	Empresa Eléctrica Ambato año 2015 (Ul. No distribuidos)		149,779.53	
17.04.04.9.000	Incumplimiento de Contratos		10,000.00	
18.06.02.9.001	A.G. Provinc. por Leyes y Decretos (Transf. Estado. 30% Ysos. Permanentes)		55,310.65	
28.01.04.9.029*	Aporte Junta Parroquial de Sucre		15,000.00	
28.01.04.9.041*	Aporte Junta Parroquial de Juan Benigno Vela		20,000.00	
28.01.04.9.040	Aporte Junta Parroquial J. Benigno Vela Acceso Escuela Milenium			20,000.00
28.09.01.9.001	Transferencias de capital e inversión 2017 PGE(70%)		390,318.22	
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018		56,511.46	
TOTAL INGRESOS			871,419.86	163,758.99

MODIFICATORIA 11-2018 - EGRESOS					
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11 9.51.99.01.000*	En gastos de personal	27,441.01		63,560.00	114,039.15
11 9.53.07.03.000	Arrendamiento de equipos informaticos	5,300.00		700.00	
11 9.56.02.01.013	Inter.Ptmo BEDE REPAV. VIAS FASE II - 65284				2,000.42
11 9.56.02.01.016	Inter.Ptmo BEDE REPAV.VIAS FASE III-65357			2,825.58	
11 9.84.01.07.000	Equipos Sistemas Paquetes Informáticos				6,200.00
11 9.84.04.01.001	Licencias de paquetes informáticos				15,000.00
11 9.84.04.03.000	Sistemas de información*			20,500.00	
14 9.73.08.11.010	M. Constr., Eléct.,Plom., Carp. y señaliz. Pillaro	4,000.00			
11 9.87.03.09.001	Ap. Futura capitalización EEASA Convenios	149,779.53			
15 9.75.01.02.188	Reservorio Chacapungo - J.B. Vela			13,000.00	
15 9.75.01.02.191	Riego Tecnificado San José de Poaló - Pillaro				13,000.00
21 9.73.02.05.001	Promoción Cultural			11,000.00	
21 9.84.01.03.001	Instrumentos Musicales				3,000.00
21 9.84.01.03.003	Equipamiento Museo de la Provincia				2,000.00
32 9.73.06.02.000	Servicios de Auditoria				332.00
32 9.73.06.03.000	Servicio de Capacitación			332.00	
33 9.75.01.03.087	Alcantarillados de Emergencia			1,530.00	
33 9.75.01.03.116	Soluciones Sanitarias Alcantarillado w/ sectores				1,530.00
33 9.73.99.01.000	Obras de alcantarillado y riego				1,306,000.00
33.78.01.04.003	I.M. Patate Alcantarillado Sucre La Florida La Floresta				100,000.00
33.78.01.06.000	Fondo de manejo de Páramos			36,440.00	
36 9.71.05.99.002	H.Extraordinarias y Suplement. Trabajadores	3,000.00			
36 9.71.07.06.000	Por Jubilación				9,589.00
36 9.71.07.07.000	Vacaciones no gozadas cesación de funciones			365.00	
36 9.71.07.09.000	Indemnizaciones			10,811.75	
36 9.73.01.04.000	Energía Eléctrica			5,000.00	
38 9.75.01.05.430	Vialidad SUCRE	115,000.00		28,000.00	
38 9.75.01.05.475	Via Intipacchuri Mutacorral	345,628.87		800,000.00	

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2018

PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
26 9.75.01.05.478*	Via Ecologica Tívoli- Lumbra Provincial			2,400,000.00	
36 9.75.01.05.934*	Recapeo Vías Parroquiales				800,700.00
36 9.75.05.01.006*	Rehabilitación Asfaltos Parroquiales			200,700.00	
36 9.75.99.01.001	Asig.a distribuir Obras Pedidos Parroquias				1,328,000.00
51 9.96.02.01.014	Capital Ptno BEDE Rehabilitación Asfaltos FASE II-65284			100,261.40	
51 9.96.02.01.016	Capital Ptno BEDE Rehabilitación Asfaltos FASE III - 65357			6,364.84	
TOTAL		651,149.41	0.00	3,701,390.57	3,701,390.57

Se incorporarán a la presente regulación los ingresos derivados de los convenios con el GAD Parroquial Rural de Pasa por USD 35.000,00 y GAD Parroquial Rural de Sucre por USD 15.000,00, convenios autorizados en la presente sesión.

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la siguiente Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

6.- AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS QUE PESAN SOBRE LOS PREDIOS DE:

- a) Señora María Olga Toapanta Chicalza. Oficio de Prefectura N° 1264.

RESOLUCION N° 100 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO a) El veinte y cinco de marzo del año dos mil diez, a las quince horas cero ocho minutos, el Dr. Rafael Moya Delgado, Juez de lo Civil del cantón Santiago de Pillaro, declara la prescripción

extraordinaria adquisitiva de dominio, a favor de la señora María Olga Toapanta Chicaiza, del predio ubicado en la calle Las Moras, sector Robalinopamba, parroquia urbana Ciudad Nueva del cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, de la superficie de SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. La sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio fue protocolizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Santiago de Pillaro a cargo de la Dra. Mónica Adriana Cortés Sanipatín, con fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y siete de agosto del año dos mil dieciocho en el Libro de Registro de Propiedades bajo la partida número mil trescientos treinta y nueve (1339); b) Bajo la partida de inscripción N° sesenta y cuatro (64) de dieciocho de julio de mil novecientos setenta se encuentra inscrita la HIPOTECA, establecida a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, en el Libro correspondiente del Registro de la Propiedad del cantón Santiago de Pillaro; c) Conforme consta de la certificación conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno, la señora María Olga Toapanta Chicaiza, no adeuda por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua. d) El Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012. **RESUELVE: 1)** Aprobar la Minuta de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora María Olga Toapanta Chicaiza, del predio ubicado en la calle Las Moras, sector Robalinopamba, parroquia urbana Ciudad Nueva del cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, de la superficie de SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. **2)** Conforme a los considerandos expuestos el H. Gobierno Provincial de Tungurahua levanta la hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora María Olga Toapanta Chicaiza, descrito en los considerandos del presente instrumento. **3)** Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de hipoteca del inmueble detallado. **4)** Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pillaro.

b) Señora Rosa Germania Ushiña Hullca. Oficio de Prefectura N° 1265.

RESOLUCION N° 101 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO a) Según escritura pública otorgada ante la Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatín, Notaria Segunda del cantón Pillaro, celebrada el veinte (20) de julio de dos mil dieciocho (2018), inscrita el catorce (14) de agosto del dos mil dieciocho (2018), bajo la partida número mil doscientos cincuenta y cuatro (1254) del libro de Registro de Propiedades del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Pillaro, los cónyuges señores Segundo Francisco Ushiña Pullupaxi y Rosa Ana Hullca Teneta donan en forma gratuita e irrevocable a favor de la señora Rosa Germania Ushiña Hullca, el terreno urbano, incluido una casa existente de hormigón armado de una planta, ubicado antes en la Avenida "C", actualmente Avenida Las Ilusiones y Calle Los Crisantemos, de la parroquia urbana Ciudad Nueva, del cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, de la superficie total de MIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (1.570 m²), comprendido dentro de los linderos y dimensiones que en la misma se detallan. **b)** El predio en mención fue hipotecado a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, bajo la partida No. sesenta y cuatro (64) de dieciocho de julio del año mil novecientos setenta (1970) en el Libro de Registro de Hipotecas del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pillaro; **c)** Conforme consta en las certificación No. Cero cero cero uno cero siete uno tres (00010713), conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, la señora ROSA GERMANIA USHIÑA HUILCA, no adeuda por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua. **d)** El Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012. **RESUELVE: 1)** Aprobar la Minuta de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora señora Rosa Germania Ushiña Hullca, el terreno urbano, incluido una casa existente de hormigón armado de una planta, ubicado antes en la Avenida "C", actualmente Avenida Las Ilusiones y Calle Los Crisantemos, de la parroquia urbana Ciudad Nueva, del cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, de la superficie total de MIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS

(1.570 m²), comprendido dentro de los linderos y dimensiones que en la misma escritura pública se detallan. 2) Conforme a los considerandos expuestos el H. Gobierno Provincial de Tungurahua levanta la hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora ROSA GERMANIA USHIÑA HUILCA, descrito en los considerandos del presente instrumento y en el numeral precedente de la presente resolución. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de hipoteca del inmueble detallado. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pillaro.

7.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE INMUEBLE EN FAVOR DE LA "SOCIEDAD OBRERA FEDERICO GONZÁLEZ SUAREZ". OFICIO DE PREFECTURA N° 1267.

RESOLUCION N° 102 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante escritura pública celebrada el 4 de febrero de 1966, ante Camilo Félix Sarasti, Notario Público Cantonal, ciudad de Ambato, el Consejo Provincial de Tungurahua dona a la Sociedad Obrera "Federico González Suárez" de Pelileo un lote de terreno de la superficie de 2.598 m² y la construcción en él existente, ubicados en la ciudad de Pelileo. El Consejo hace la donación del inmueble que se deja indicado en favor de la Sociedad Obrera "Federico González Suárez" con la condición expresa para que lo destinen en forma exclusiva al funcionamiento de la mencionada Sociedad Obrera sin que por ningún motivo la Sociedad o sus miembros dediquen a otros fines, ni que tampoco pueda vender o gravar el inmueble donado a terceras personas, a ningún título, pues en caso contrario de infringirse a estas condiciones será causa suficiente para que las propiedades donadas se reviertan en favor del Consejo Provincial de Tungurahua. Escritura inscrita el 4 de abril de 1966 en el Registro de la Propiedad de Pelileo bajo el número 340 y en el de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar bajo el número 5.
- 2.- El Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012.
- 3.- Mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2018 la Sociedad Obrera "Federico González Suárez" del cantón Pelileo solicitan se autorice la cancelación de la prohibición que pesa en el inmueble con el propósito de administrar bajo su responsabilidad y beneficiar a sus agremiados aportando además al adelanto de su ciudad.
- 4.- Lo señalado en el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

- 1.- Aclarar la donación del inmueble detallado en el numeral 1 de los considerandos de la presente resolución, dejando expresa constancia de que la donación será para el funcionamiento en general de la Sociedad Obrera "Federico González Suárez" o en general, el destino del bien será siempre para un fin en beneficio directo de la colectividad, de conformidad con la ley, y de que la condición resolutoria se mantiene en cuanto al destino del inmueble.
- 2.- Conforme el artículo 50 del COOTAD el Consejo Provincial autoriza la suscripción de la respectiva escritura de aclaratoria a la donación realizada.

HORA DE FINALIZACION: 12H39'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL